



Municipalidad de  
**VILLA MARÍA  
DEL TRIUNFO**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 04 - 2022-MVMT**

Villa María del Triunfo, 04 de enero de 2022

**EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 01-2022-MVMT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, siendo necesario encargar a doña Maud Micoll Sandoval López, designada como Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, con Resolución de Alcaldía N° 03-2022-MVMT;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

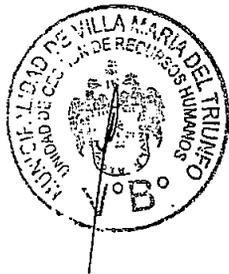
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a MAUD MICOLL SANDOVAL LÓPEZ**, Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, las funciones propias de la **UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en adición a sus funciones, a partir de la expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas**, a través de la Unidad de Gestión Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal de Maud Micoll Sandoval López.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad [www.munivmt.gob.pe](http://www.munivmt.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

*Pedro Carlos Montoya Romero*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

*Eloy Chávez Hernandez*  
ALCALDE